

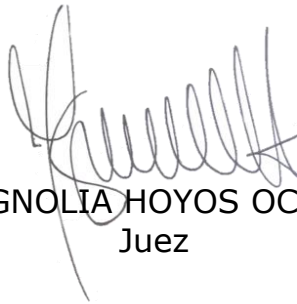
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO
Rad. 1100131-10-027-2020-00227-00

Bogotá, D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Siendo procedente y oportuno el recurso interpuesto, conforme al artículo 321 del CGP, en el efecto SUSPENSIVO, ante la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, la APELACIÓN propuesta por el apoderado de la demandante, BLANCA CECILIA BUITRAGO GANTIVA contra la providencia del 09 de septiembre de 2020. (Inciso 3 del numeral 7 artículo 90 en concordancia con el artículo 323 *ibídem*). Secretaría efectúe la remisión del expediente, en los términos del artículo 324 del CGP.

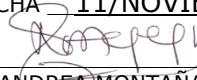
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 109 FECHA 11/NOVIEMBRE/2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria